

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de la demandante para entrega de títulos. Bucaramanga, 20 de febrero de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO  
Secretaria



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**Bucaramanga, veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)**

Mediante memorial que antecede, la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA solicita la entrega de títulos judiciales toda vez que en el Banco Agrario le informan que los títulos aparecen en estado: sin confirmar.

Ahora bien, en consulta realizada en el portal web del Banco Agrario de Colombia, a la fecha de 20 de febrero de 2023, se observa la existencia de los siguientes títulos judiciales: 460010001760845 por la suma de \$445.451 y 460010001767352 por la suma de \$445.450, no obstante, el Despacho advierte que mediante auto de fecha 9 de febrero del presente año, se ordenó la entrega del título judicial No 460010001760845, así mismo, mediante proveído de fecha 17 de enero de la misma anualidad se actualizó la orden de pago permanente quedando tanto para las cuotas ordinarias, como de las dos extraordinarias de junio y diciembre, en la suma de \$445.450.

Dado lo anterior, el Despacho observa que el señor JONNATHAN MENDEZ HERNANDEZ realizó el depósito de fecha 17 de enero de 2023 correspondiente al título 460010001760845 por la suma de \$445.451. En consecuencia, se **EXHORTA** al señor JONNATHAN MENDEZ HERNANDEZ, demandado dentro del proceso, para que de aquí en adelante proceda a consignar de forma correcta la cuota alimentaria del menor, toda vez que en el Banco Agrario se presentan inconvenientes en el momento de la entrega a la demandante. Se recuerda que los depósitos deberán realizarse de la siguiente manera:

<b>Cuenta de Depósitos Judiciales:</b>	No. 680012033008
<b>Banco:</b>	Agrario de Bucaramanga.
<b>Radicado del Proceso:</b>	680013110008-2017-00014-00
<b>Formato o Tipo:</b>	SEIS (06)
<b>A orden de:</b>	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
<b>A nombre de:</b>	CLARA JOHANA ARDILA ARDILA
<b>Numero de C.C.</b>	1102377115

De otra parte, el Despacho en aras de mejorar el proceso de entrega de títulos REQUIERE al Banco Agrario para que informe de forma clara y precisa con destino a este proceso, el error que se presenta a la hora de entrega de los títulos judiciales a la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA los cuales cuentan con orden de pago permanente.

Finalmente, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número **460010001767352**, por la suma de **\$445.450** respectivamente, a favor de la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA como representante legal del menor.

### **NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae036fa4e28246fe9e328411b84928e0499015f546d0c9bb9ed5df96f902554**

Documento generado en 21/02/2023 04:01:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**